



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

*"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."*

Buenos Aires, 22 de agosto de 2019

**RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 18 / 2019**

**VISTO:**

El trámite electrónico A-01-00023381-8/2019; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Secretario Letrado de la presidencia, por expresa instrucción del Dr. Alberto Maques, solicitó mediante Memo SISTEA 12291/19, la asignación de una caja chica de dos mil unidades de compra (2.000 u.c), para cubrir gastos de actividades oficiales de representación propias de la investidura del Presidente del Consejo.

Que en tal estado llega la actuación a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la Ley 31 manteniendo en su art. 38 la competencia de la Comisión para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la Res. CM N° 97/2012 unificó el régimen general de Caja Chica derogando toda otra norma contraria a lo dispuesto en ella, y en el art. 3° delegó en la Comisión la creación de todas las Cajas Chicas, la modificación de sus montos y de la cantidad de sus liquidaciones, como así también la resolución de planteos sobre rendiciones observadas.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión"* (art. 16.4).

Que diariamente la Presidencia del Consejo realiza actividades representando al organismo, por lo tanto, resulta conveniente atender el asunto de inmediato.



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

*“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”*

Que el ejercicio de la Presidencia del Consejo genera continuamente actividades dentro y fuera del organismo, y es razonable que los gastos que dichas tareas generan sean cubiertos con recursos de caja chica. Por ello, los efectos de garantizar el efectivo cumplimiento de toda actividad protocolar resulta conveniente asignar una caja chica de dos mil unidades de compra (2.000 u.c).

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DE LA  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN  
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Crear una caja chica de gastos de protocolo de la Presidencia del Consejo de la Magistratura en la suma de dos mil unidades de compra (2.000 u.c).

Artículo 2º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 3º: Regístrese, anúnciense en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)), comuníquese a la Presidencia del Consejo de la Magistratura, a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección General de Programación y Administración Contable y oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 13 /2019**



**Alejandro Fernández**